

ROBERTO SALGADO VALDEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Trigésimo Octavo, del Distrito Metropolitano de Quito de 31 de enero del 2001 (2), que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "COINTEC GENERAL CONTRACTORS INC." de nacionalidad estadounidense, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales de la Intendencia Jurídica ha emitido informe favorable mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2001.34 de 7 de febrero del 2001, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.382 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

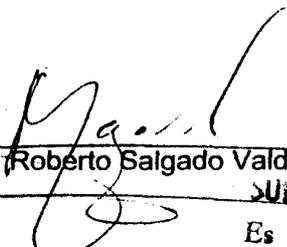
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "COINTEC GENERAL CONTRACTORS INC.", con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por su Presidente a favor de Sonia Sandra Zambrano Vera, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones otorgadas el 31 de enero del 2001 (2); b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas.

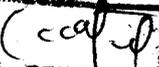
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 FEB. 2001

  
Dr. Roberto Salgado Valdez

GP/mr.  
Trm. 3131

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Es fiel copia de los documentos  
que reposan en los Archivos de  
la Superintendencia de Compañias  
Quito, a 16 FEB. 2001

  
**SECRETARIO GENERAL**

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 612 del **REGISTRO MERCANTIL**, Torno 132 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 FEB. 2001 de



*[Handwritten signature]*  
-----  
**Dr. RAÚL GAYBOS SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO